



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 1795220130332, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 2279
Casillero Judicial Electrónico No: 1707978993
nelson_quirola@hotmail.com

Fecha: 14 de noviembre de 2019

A: JORGE RODRIGO ROSALES CORDERO, ROSARIO DEL CARMEN ROSALES CORDERO,
ULIAN SANTIAGO ROSALES CORDERO Y PATRICIA ROSALES CORDERO
Dr/Ab.: NELSON EDDY QUIROLA ARAÚS

JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el Juicio No. 1795220130332, hay lo siguiente:

Quito, jueves 14 de noviembre del 2019, las 15h08, Agréguese al proceso el escrito presentado por JORGE RODRIGO ROSALES CORDERO en su calidad de Procurador Común de los señores: ROSARIO DEL CARMEN ROSALES CORDERO Y OTROS, en atención a su pedido y por cuanto de la revisión minuciosa del proceso consta un informe pericial presentado a fecha 31 de mayo del año 2017; y ante la resistencia de la contraparte en dar cumplimiento a lo dispuesto por esta judicatura, siendo pedido expreso de la contraparte de que se actualice el informe pericial, esta autoridad judicial considera no necesario la actualización del informe ya que el tiempo transcurrido desde la última actualización no es muy antiguo y dispongo la continuidad de la causa con el anterior informe; en tal virtud previo a disponer lo que corresponda al estado procesal de la causa, las partes previamente cumplan con la entrega del informe de factibilidad emitido por la entidad Municipal del cantón Quito, lugar en donde se encuentran situados los dos inmuebles, como requisito previo a la partición que exige el COOTAD en el artículo 473. Las partes cumplan con lo dispuesto a fin de evitar nulidades futuras.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASEI evidenciar la mínima voluntad de
f).- DIAZ SANCHEZ LOURDES AMPARITO, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

LLUMIQUINGA LAHUASI ANA BELÉN
SECRETARIO DE LA UNIDAD
